



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° __1005__ /

NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.

REQUINOA, abril 27 del 2017.

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Memo N° 37, de fecha 14.03.2017, de señor Alcalde donde instruye iniciar proceso de llamado a concurso.

Decreto N° 179 de fecha 10.12.2014, llama a concurso y nombra comité de selección.

Acta de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 23/03/2017, trabaja bases y cronograma del llamado a concurso.

Acta de reunión del Comité de selección de Personal de fecha 15/12/2014, aprueba bases y cronograma del llamado a concurso.

El memo N° 124-B de fecha 27/03/2017, solicita decreto administrativo aprueba de bases y aprueba publicación en Diario el Rancagüino.

Decreto N° 225 de fecha 27.03.2017, aprueba bases llamado a concurso proveer cargos vacantes.

Orden de Compra N° 57 publica aviso de llamado a concurso público con fecha 29/03/2017.

Ordinario N° 220 de fecha 28/03/2017, donde se informa la vacante señaladas precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 11/04/2017 de los cargos vacantes.

Acta N°2 de Reunión del Comité de Selección de Personal – Sobre antecedentes requeridos, de fecha 12/04/2017, Grado 8° Jefe de Adquisiciones y Recursos Humanos, Escalafón Directivo.

Acta N°3 de Reunión del Comité de Selección de Personal – Sobre antecedentes requeridos, de fecha 12/04/2017, Grado 10° Jefatura en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Escalafón Jefatura.

Acta N°4 de Reunión del Comité de Selección de Personal – Sobre antecedentes requeridos, de fecha 12/04/2017, Grado 11° Jefe (a) Departamento de Tránsito y Transporte Público, Escalafón Jefatura.

Acta N°5 de Reunión del Comité de Selección de Personal – Sobre antecedentes requeridos, de fecha 12/04/2017, Grado 11° Jefe (a) Tesorería Municipal, Escalafón Jefatura.

El Memo N° 164-b de fecha 24/04/2017, que solicita modificar fecha de entrevista para postulante a grado 11° Jefe (a) de Tesorería.

El Decreto administrativo N° 318 de fecha 24/04/2017, que autoriza modificación de fecha de entrevista de la postulante a grado 11° jefe de tesorería para el día miércoles 26 de abril a las 09:00 horas.



Acta N° 6 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 8° Jefe de Adquisiciones y Recursos Humanos, Escalafón Directivo.

Acta N° 7 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 10° Jefatura en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Escalafón Jefatura.

Acta N° 8 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 11° Jefe (a) Departamento de Tránsito y Transporte Público, Escalafón Jefatura.

Acta N° 9 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 11° Jefe (a) Tesorería Municipal, Escalafón Jefatura.

El Memo N° 173 del 26/04/2017, enviado al Sr. Alcalde, donde se informa que el postulante admisible no cumplió con puntaje mínimo de idoneidad para ocupar cargo.

El Sr. Alcalde, Declara Desierto concurso para vacante Grado 8°.

El Memo N° 174 del 26/04/2017, enviado al Sr. Alcalde, donde se informa la puntuación obtenida como resultado de la evaluaciones efectuada por el Comité de Selección de los postulantes para ocupar el cargo vacante a Grado 10°.

El Sr. Alcalde designa al Postulante, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

El Memo N° 175 del 26/04/2017, enviado al Sr. Alcalde, donde se informa la puntuación obtenida como resultado de la evaluaciones efectuada por el Comité de Selección de los postulantes para ocupar el cargo vacante a Grado 11°.

El Sr. Alcalde designa al Postulante, Sr. Alejandro Sánchez Torres, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

El Memo N° 176 del 26/04/2017, enviado al Sr. Alcalde, donde se informa la puntuación obtenida como resultado de la evaluaciones efectuada por el Comité de Selección de los postulantes para ocupar el cargo vacante a Grado 11°.

El Sr. Alcalde designa al Postulante, Sra. Marianela Molina Quezada, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

Las notificaciones a los interesados quienes aceptan ocupar el cargo a que ha postulado.

VISTOS:

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



DECRETO:

NOMBRASE en la Planta Municipal a contar del **01 de mayo de 2017**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en el Escalafón Jefatura, Grado 10°, para cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Sr. Alejandro Sánchez Torres, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en el Escalafón Jefatura, Grado 11°, Jefe de Departamento de Tránsito y Transporte Público.

Sra. Marianela Molina Quezada, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en el Escalafón Jefatura, Grado 11°, Jefe de Tesorería.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/jpr.

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Direc. Adm. y Fzas.
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

Por la presente, el Secretario Municipal como Ministro de Fe, procede a notificar al Sra. **Marianela Molina Quezada**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 11°, Escalafón Jefatura, Jefe de Tesorería, a contar del 01 de mayo del 2017.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.


NOTIFICADO

NOTIFICA



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

REQUINOA, abril del 2017.-



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

Por la presente, el Secretario Municipal como Ministro de Fe, procede a notificar al Sr. **Alejandro Sánchez Torres**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 11°, Escalafón Jefatura, Jefe Departamento de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de mayo del 2017.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.


NOTIFICADO

NOTIFICA


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

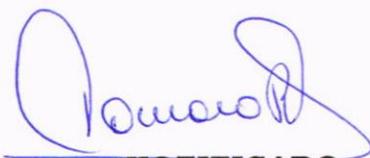
REQUINOA, abril del 2017.-



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

Por la presente, el Secretario Municipal como Ministro de Fe, procede a notificar a la Srta. **Tamara Poblete Dinamarca**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 10°, Escalafón Jefatura, para desempeñar funciones en Dirección Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de mayo del 2017.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.


NOTIFICADO

NOTIFICA


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

REQUINOA, abril del 2017.-

FOLIO N° 1842
FECHA 26.04.17



	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARIA MUNICIPAL
	SECPA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	CESFAM
	CONCEJO
	PERMISOS DE CIRCULACIÓN
	LEY LOBBY - LEY DE TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.

Resolución de la Sr.
D. Amanda Rolina O.

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO N°: 176 /

ANT. : Memo N°37, 14.03.2017 y Decreto Administrativo N° 179, 14.03.2017 que llama a Concurso Público Y decreto Administrativo N° 225 de fecha 27.03.2017 Aprueba Bases Generales para llamado a concurso de cuatro cargos vacantes.

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, abril 26 del 2017.

DE : **FANY NÚÑEZ MIRANDA**
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : **SR. ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE DE REQUINOA

- 1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Grado 11º, Jefe Tesorería, Escalafón Jefatura, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre	Estudios 10%	Experiencia 20%	Capacitación 20%	Entrevista 50%	Puntaje Final
Marianela Molina Quezada	10	20	10	45	85

- 2.- Para su resolución, sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.


FANY NÚÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

FNM/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal

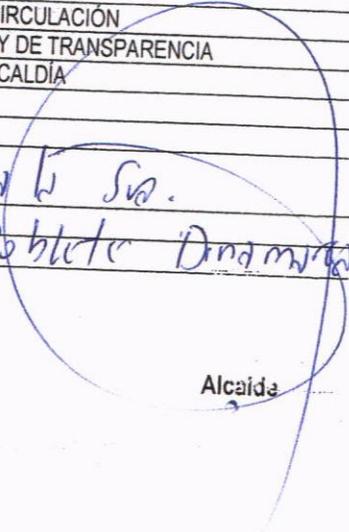


FOLIO N° 1940
FECHA 26.04.17

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECPLA
DIDECO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
RENTAS
COMUNICACIONES
CULTURA
CONTROL
JURIDICO
JUZGADO DE POLICIA LOCAL
DAEM
CESFAM
CONCEJO
PERMISOS DE CIRCULACIÓN
LEY LOBBY - LEY DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA ALCALDÍA
O.I.R.S.

Designase a la Srta.
Yamara Poblete Dinamara


Administrador Municipal


Alcalde



MEMO N°: 174 /

ANT. : Memo N°37, 14.03.2017 y Decreto Administrativo N° 179, 14.03.2017 que llama a Concurso Público Y decreto Administrativo N° 225 de fecha 27.03.2017 Aprueba Bases Generales para llamado a concurso de cuatro cargos vacantes.

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, abril 26 del 2017.

DE : FANY NÚÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

- 1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Grado 10º, Jefatura Dirección Desarrollo Comunitario, Escalafón Jefatura, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre	Estudios 10%	Experiencia 20%	Capacitación 20%	Entrevista 50%	Puntaje Final
Tamara Poblete Dinamarca	10	10	10	47	77
Elizabeth Mella Manni	10	10	10	45	75

- 2.- Para su resolución, sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.



FANY NÚÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

FNM/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



FOLIO N° 1939
FECHA 26.04.17

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	CESFAM
	CONCEJO
	PERMISOS DE CIRCULACIÓN
	LEY LOBBY - LEY DE TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.

Declarar elerecto ~~Decreto~~ ✓

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO N°: 173 /

ANT. : Memo N°37, 14.03.2017 y Decreto Administrativo N° 179, 14.03.2017 que llama a Concurso Público Y decreto Administrativo N° 225 de fecha 27.03.2017 Aprueba Bases Generales para llamado a concurso de cuatro cargos vacantes.

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, abril 26 del 2017.

DE : **FANY NÚÑEZ MIRANDA**
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : **SR. ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE DE REQUINOA

- 1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Grado 8º, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Recursos Humanos, Escalafón Directivo, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección, el postulante admisible no cumplió con el puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo.
- 2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.


FANY NÚÑEZ MIRANDA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

FNM/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 318 /
MODIFICA FECHA DE ENTREVISTA.
REQUINOA, ABRIL 24 del 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo N° 37 de fecha 14/03/2017 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamados a concursos.
- Decreto N° 179 de fecha 14/03/2014, autoriza llámese a concurso público.
- Decreto N° 225 de fecha 27/03/2017, aprueba bases llamado a concurso.
- Memo N° 164-b de fecha 24/04/2017.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El DFL. 257, publicado en Diario Oficial del 09 de septiembre de 1994.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2017.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

Modifíquese, fecha de entrevista de la postulante Sra. Pamela Vera Dinamarca, para el día miércoles 26 a las 09:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



MEMO: 164-B /
MAT. Solicita aprobar bases y aviso en Diario.
Requinoa, 24 de abril 2017.

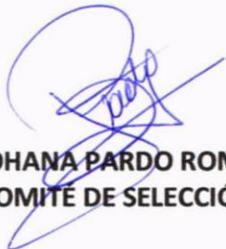
DE: JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

A: SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Por medio de la presente y junto con saludarle, en atención al llamado a concurso se solicita a usted autorizar modificación de fecha de entrevista para postulante Grado 11° Jefe de Tesorería, a Sra. Pamela Vera Dinamarca, para el día 26 de abril a las 09:00 horas en Salón de Concejo Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente.,




JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

ASV/jpr

DISTRIBUCIÓN

Adm. Y finanzas

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 02

En Requinoa, a 12 de abril del 2017, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Dirección de Obras y Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos y Secretaria Técnica Comité de selección; se reúne para revisar los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 8° Jefe (a) Departamento de Adquisiciones y Recursos Humanos, Escalafón Directivo.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 11 de abril a las 12:01 horas, se presentaron 7 candidatos al cargo, estos son:

1. Sr. Eduardo González Moya
2. Sr. Iván Toro Reinoso
3. Sr. Juan Schwarz Donoso
4. Srta. Pamela Vera Dinamarca
5. Sr. Jacobo Cruz Moreno
6. Srta. Karina Navarro Cornejo
7. Sr. Roque Espinoza Bravo

2.- Se comienza a revisar los antecedentes:

2.1.- Sr. Eduardo González Moya

No admisible, no presenta fotocopia cédula de identidad

2.2.- Sr. Iván Toro Reinoso

No admisible, no presenta fotocopia cédula de identidad.

2.3.- Sr. Juan Schwarz Donoso

No admisible, certificado de título no protocolizado ante notario y experiencia demostrable de a lo menos tres años en la administración pública.

2.4.- Srta. Pamela Vera Dinamarca

No admisible, no presenta experiencia demostrable de a lo menos tres años en la administración pública.

2.5.- Sr. Jacobo Cruz Moreno

No admisible, no presenta certificado del cantón de reclutamiento, declaración jurada simple firmada, certificado de título original y experiencia demostrable de a lo menos tres años en la administración pública.



2.6.- Srta. Karina Navarro Cornejo

Admisible.

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100	100		
	Subtotal		100	10%	10
Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25	25		
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
Subtotal		25		20%	5
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50	50		
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
Subtotal		50		20%	10
Total Puntaje					25

2.6.- Sr. Roque Espinoza Bravo

No Admisible, no presenta experiencia demostrable de a lo menos tres años en la administración pública.



3.- En consecuencia, la admisibilidad y ponderación sin entrevista es la siguiente:

- | | | |
|--------------------------------|--------------|-------------|
| - Sr. Eduardo González Moya | No Admisible | |
| - Sr. Iván Toro Reinoso | No Admisible | |
| - Sr. Juan Schwarz Donoso | No Admisible | |
| - Srta. Pamela Vera Dinamarca | No Admisible | |
| - Sr. Jacobo Cruz Moreno | No Admisible | |
| - Srta. Karina Navarro Cornejo | Admisible | - 25 puntos |
| - Sr. Roque Espinoza Bravo | No Admisible | |

4.- Se determina que las postulantes que cumple con los requisitos se les realizará su entrevista el lunes 24 de abril 2017, en los siguientes horarios

- Srta. Karina Navarro Cornejo 09:00 horas.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 12:00 horas.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal




Marta Angélica Villarreal S.
Secretario Municipal




Mariela Bermudez Quezada
Directora Dirección de Obras




Johana Pardo Román
Encargada de Recursos Humanos
Secretaria Técnica Comisión





ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 05

En Requinoa, a 12 de abril del 2017, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Dirección de Obras y Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos y Secretaria Técnica Comité de selección; se reúne para revisar los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 11° Jefe de Tesorería, Escalafón Jefatura.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 11 de abril a las 12:01 horas, se presentaron 5 candidatos al cargo, estos son:

1. Srta. Angélica Góngora Sánchez
2. Sra. Marianela Molina Quezada
3. Srta. Pamela Vera Dinamarca
4. Srta. Claudia Pardo López
5. Juan Schwarz Donoso

2.- Se comienza a revisar los antecedentes:

2.1.- Srta. Angélica Góngora Sánchez

No Admisible, no presenta fotocopia cédula de identidad, declaraciones juradas, certificado de experiencia laboral.

2.2.- Sra. Marianela Molina Quezada

Admisible.

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100	100		
		Subtotal	100	10%	10

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100	100		
	Subtotal	100	100	20%	20



Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50	50		
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
Subtotal		50		20%	10
total					40

2.3.- Sra. Pamela Vera Dinamarca

Admisible.

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100	100		
	Subtotal	100		10%	10

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25	25		
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
	Subtotal	25		20%	5

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25	25		
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
	Subtotal	25		20%	5
total					20

2.4.- Srta. Angélica Góngora Sánchez

No Admisible, no presenta fotocopia cédula de identidad y declaraciones juradas.

2.5.- Juan Schwarz Donoso

No Admisible, no presenta certificado de titulo original o legalizado.

3.- En consecuencia, la admisibilidad y ponderación sin entrevista es la siguiente:

- Sra. Marianela Molina Quezada Admisible - 40 puntos
- Sra. Pamela Vera Dinamarca Admisible - 20 puntos



4.- Se determina que las postulantes que cumple con los requisitos se les realizará su entrevista el lunes 24 de abril 2017, en los siguientes horarios

- Sra. Marianela Molina Quezada 11:00 horas
- Sra. Pamela Vera Dinamarca 11:30 horas

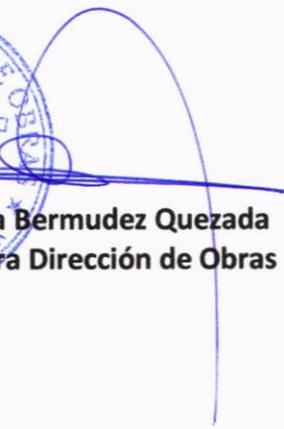
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 12:00 horas.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal




Marta Angélica Villarreal S.
Secretario Municipal




Mariela Bermudez Quezada
Directora Dirección de Obras




Johana Pardo Román
Encargada de Recursos Humanos
Secretaria Técnica Comisión





ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 04

En Requínoa, a 12 de abril del 2017, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Dirección de Obras y Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos y Secretaria Técnica Comité de selección; se reúne para revisar los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 11° Jefatura Jefe Departamento de Transito y Transporte Público, Escalafón Jefatura.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 11 de abril a las 12:01 horas, se presentaron 2 candidatos al cargo, estos son:

1. Sr. Alejandro Sánchez Torres
2. Srta. Carolina Sánchez Ibáñez

2.- Se comienza a revisar los antecedentes:

2.1.- Sr. Alejandro Sánchez Torres

Admisible.

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100	100		
		Subtotal	100	10%	10
Experiencia Municipal o Pública	Sin experiencia	0			
	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100	100		
		Subtotal	100	10%	10
Experiencia cargo jefatura	Sin experiencia	0	0		
	Con experiencia	100			
		Subtotal	0		10%



Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50	50		
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
		Subtotal	50	20%	10

Licencia Profesional	No tiene	0			
	Si tiene	100	100		
		Subtotal	100	10%	10
		total			40

2.2.- Srta. Carolina Sánchez Ibáñez

No Admisible, no presenta declaraciones juradas.

3.- En consecuencia, la admisibilidad y ponderación sin entrevista es la siguiente:

- Sr. Alejandro Sánchez Torres Admisible - 40 puntos

4.- Se determina que las postulantes que cumple con los requisitos se les realizará su entrevista el lunes 24 de abril 2017, en los siguientes horarios

- Sr. Alejandro Sánchez Torres 10:30 horas

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 12:00 horas.


Héctor Huenchullán Quirama
 Administrador Municipal


Marta Angélica Villarreal S.
 Secretario Municipal


Mariela Bermudez Quezada
 Directora Dirección de Obras


Johana Pardo Román
 Encargada de Recursos Humanos
 Secretaria Técnica Comisión



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 03

En Requínoa, a 12 de abril del 2017, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Dirección de Obras y Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos y Secretaria Técnica Comité de selección; se reúne para revisar los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 10° Jefatura Dirección Desarrollo Comunitario, Escalafón Jefatura.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 11 de abril a las 12:01 horas, se presentaron 4 candidatos al cargo, estos son:

1. Sr. Cristian Bonnemaision González
2. Srta. Tamara Poblete Dinamarca
3. Srta. Claudia Villanueva Galaz
4. Srta. Elizabeth Mella Manni

2.- Se comienza a revisar los antecedentes:

2.1.- Sr. Cristian Bonnemaision González

No admisible, no presenta fotocopia cédula de identidad, certificado de reclutamiento, declaraciones juradas simple

2.2.- Srta. Tamara Poblete Dinamarca

Admisible.

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100	100		
		Subtotal	100	10%	10

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50	50		
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
	Subtotal		50		20%



Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50	50		
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
Subtotal		50		20%	10
TOTAL					30

2.3.- Srta. Claudia Villanueva Galaz

No admisible, no presenta fotocopia cédula de identidad

2.4.- Srta. Elizabeth Mella Manni

Admisible.

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100	100		
	Subtotal	100		10%	10
Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50	50		
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
	Subtotal	50		20%	10
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50	50		
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
	Subtotal	50		20%	10
TOTAL					30



3.- En consecuencia, la admisibilidad y ponderación sin entrevista es la siguiente:

- Sr. Cristian Bonnemaizon González No Admisible
- Srta. Tamara Poblete Dinamarca Admisible - 30 puntos
- Srta. Claudia Villanueva Galaz No Admisible
- Srta. Elizabeth Mella Manni Admisible - 30 puntos

4.- Se determina que las postulantes que cumple con los requisitos se les realizará su entrevista el lunes 24 de abril 2017, en los siguientes horarios

- Srta. Tamara Poblete Dinamarca 90:30 horas
- Srta. Elizabeth Mella Manni 10:00 horas

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 12:00 horas.


Héctor Buenchullán Quintana
Administrador Municipal




Marta Angélica Villarreal S.
Secretario Municipal




Mariela Bermudez Quezada
Directora Dirección de Obras




Johana Pardo Román
Encargada de Recursos Humanos
Secretaria Técnica Comisión





ACTA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

En Requínoa, a 11 de abril del 2017, siendo las 12:01 horas, se procede al cierre de recepción de antecedentes del llamado a Concurso Grado 8° Jefe (a) de Departamento de Adquisiciones y Recursos Humanos, Escalafón Directivo, con un total de siete sobres de los siguientes postulantes.

1. Sr. Eduardo González Moya
2. Sr. Iván Toro Reinoso
3. Sr. Juan Schwarz Donoso
4. Srta. Pamela Vera Dinamarca
5. Sr. Jacobo Cruz Moreno
6. Srta. Karina Navarro Cornejo
7. Sr. Roque Espinoza Bravo


Johana Pardo Román
Encargada de RR.HH. Secretaria
Ejecutiva Comisión de Selección



ACTA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

En Requinoa, a 11 de abril del 2017, siendo las 12:01 horas, se procede al cierre de recepción de antecedentes del llamado a Concurso Grado 10° Escalafón Jefatura, Cargo Jefatura Dirección Desarrollo Comunitario, con un total de cuatro sobres de los siguientes postulantes.

1. Cristián Bonnemaizon González
2. Tamara Poblete Dinamarca
3. Claudia Villanueva Galaz
4. Elizabeth Mella Manni

Johana Pardo Román
Encargada de RR.HH. Secretaría
Ejecutiva Comisión de Selección



ACTA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

En Requínoa, a 11 de abril del 2017, siendo las 12:01 horas, se procede al cierre de recepción de antecedentes del llamado a Concurso Grado 11° Escalafón Jefatura, Cargo Jefe Departamento de Tránsito y Transporte Público, con un total de dos sobres de los siguientes postulantes.

1. Sr. Alejandro Sánchez Torres
2. Srta. Carolina Sánchez Ibáñez

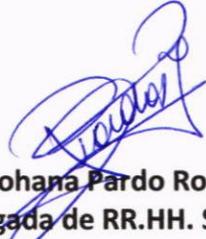

Johana Pardo Román
Encargada de RR.HH. Secretaría
Ejecutiva Comisión de Selección



ACTA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

En Requinoa, a 11 de abril del 2017, siendo las 12:01 horas, se procede al cierre de recepción de antecedentes del llamado a Concurso Grado 11° Escalafón Jefatura, Cargo Jefatura Tesorería, con un total de cinco sobres de los siguientes postulantes:

1. Srta. Angélica Góngora Sanchez
2. Sra. Marianela Molina Quezada
3. Srta. Pamela Vera Dinamarca
4. Sra. Claudia Pardo López
5. Sr. Juan Schwarz Donoso


Johana Pardo Román
Encargada de RR.HH. Secretaría
Ejecutiva Comisión de Selección



ORD.: 000220

ANT.: Ley N° 18.883 Estatutos para Funcionarios Municipales.
MAT.: Comunica llamado a Concurso de vacante que se indica.

Requinoa, 28 de marzo de 2017.

DE : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

A : SRES. ALCALDES
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

1. En conformidad al Art. 17 de la Ley 18.883 cumpla con informar a Usted, se encuentra vacante los siguientes cargos:

- **Grado 08º**, Jefe de Departamento de Mercado Público y Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Directivo, título profesional de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.
- **Grado 10º**, Cargo Jefatura para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, Título profesional de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social. Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe de Tesorería de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Lo establecido en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280/93.

Recepción de antecedentes hasta las 12:00 horas del día martes 11 de abril de 2017, en sobre sellado en oficina de Partes, Avda. Comercio #121, Requinoa.

Los eventuales postulantes deberán retirar las bases del concurso desde el miércoles 29 de marzo al 10 de abril del 2017 en el Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas en horario de atención de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, en Avenida Comercio N° 121, Comuna de Requinoa.

2.- Saluda atentamente a ud.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/jpr.

DISTRIBUCION:

Sres. Alcalde Vta. Región (32).-

Dirección de Finanzas.-

Oficina de Partes.-

El Consejo de Rectores de nuestra región

Hoy miércoles comienza la sesión 582 del consejo de Rectores de Chile el cual agrupa a 27 universidades públicas, estatales y no estatales del país. Este encuentro tiene un dejo especial ya que por primera vez nuestra región será el escenario de dicha reunión la que se llevará a cabo en el centro turístico machalino Termas de Cauquenes. La cita parte hoy miércoles con una reunión del pleno del Consorcio de Universidades del Estado, CUECh, a las 9 de la mañana, para continuar en la tarde con una mesa de

trabajo de la Agrupación de Universidades Regionales, donde destacará la participación de la Universidad de O'Higgins, que oficiará como anfitriona del encuentro. Luego, el jueves, no solo los rectores de las universidades estatales serán protagonistas, sino que también se espera la llegada de los rectores del llamado G9, agrupación de universidades privadas y públicas del CRUCH, que reúne entre otras instituciones a la Universidad Católica de Chile, la Universidad de Concepción

y la U. Técnica Federico Santa María. Sus representantes se sumarán al encuentro en Termas de Cauquenes para participar de esta sesión donde sin duda, la reforma a la educación superior se tomará la agenda.

UN CRUCH QUEBRADO Y UNA REFORMA A PUNTO DE LLEGAR AL CONGRESO
La sesión del CRUCH tendrá dos importantes puntos que analizar, en primer lugar tratar de limar asperezas en un organismo quebrado, donde

la división entre Universidades privadas y estatales se ha hecho pública, a tal punto que el G9 no participó de la primera sesión del año en Tarapacá, e incluso se pidió la intervención de la Ministra Adriana Delpiano como presidenta del Consejo de Rectores para terminar con la polémica. El debate se centra en la reforma a la educación superior que planea enviar el gobierno al Congreso - segundo punto clave de esta esta sesión- la cual podría proponer un mayor financiamiento para las universidades estatales.

En el marco de esta coyuntura, los representantes del G9 tuvieron un encuentro el pasado 22 de marzo con la Presidenta Michelle Bachelet donde expusieron sus preocupaciones: "Nuestras aprensiones no van en desmedro de las universidades estatales, sino que planteamos la valoración del Consejo de Rectores como la red pública de instituciones que ha funcionado siempre", señaló el presidente del G-9, Claudio Elórtégui, quien agregó: "Explicamos que existe peligro de que la creación de una red de planteles del Estado y el fortalecimiento y priorización que se le pueda dar en la tramitación de la reforma cause desmedro al Cruch".

Al mismo tiempo, la reforma a la educación superior estará en el centro del debate luego que el pasado 22 de marzo se conociera la minuta que ya maneja el Gobierno sobre este proyecto de ley que mantendría el Crédito con Aval del estado, descarta la creación de una Subsecretaría de Educación Superior, y también continúa con la Comisión Nacional de Acre-

LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa.

Grado 08º, Jefe de Departamento de Mercado Público y Recursos Humanos de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Directivo, título profesional de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.

Grado 10º, Cargo Jefatura para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Jefatura, Título profesional de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social. Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.

Grado 11º, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Grado 11º, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe de Tesorería de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Requisitos Generales:

Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Oficina R.R.H.H., a contar del 29 de marzo al 10 de abril del 2017, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, comercio #121, Requínoa.

Recepción de antecedentes:

Hasta el día el martes 11 de abril 2017, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.

Concepto
Infantil"

Educación Personalizada

ernos!!!

ia, Rancagua
43153
mail.com
o.cl

las
7



REQUINOA
AV. COMERCIO #121
Fono: 72-976250
Rut: 69081300-9

PEDIDO N°: 57
Area: MUNICIPAL
martes, 28 de marzo de 2017

ID. Chile C.:

ORDEN DE COMPRA N° 56
N° OBLIGACION 1551

Señores SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.
Rut 96852720-7

Dirección
Fono
Fono Fax

Sr. (a)

Unidad Solicitante DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DAF-RECURSOS

Justificación SERVICIO DE PUBLICIDAD AVISO LLAMADO A CONCURSO GRADO 8°GRADO 10° Y 2 GRADO 11° ORDEN DE PEDIDO N°6 28-03-2017

Dir.Despacho

Cantidad	Unidad	Descripcion	Precion Unit.	Descuento	Total
1	UNIDADES	AVISO DESTACADO (AVISO)	88,230	0	88,2

Cuenta N°:
215-22-07-999-000-000 OTROS (104,994)

Sub Total		88,230
Recargo	0	0
Descuento	0	0
Descuento 2	0	0
TOTAL NETO		88,230
Imp. Adicional		0
I. V. A.	19%	16,764
TOTAL		104,994

CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS



ENCARGADO DE ADQUISICIONES



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (5)



**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 225 /
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PROVEER
CUATRO CARGOS VACANTES EN PLANTA
MUNICIPAL.**

REQUINOA, 27 de marzo del 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 37 de fecha 13/03/2017 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamados a concursos.
- Decreto Administrativo N° 179 de fecha 14/03/2017, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requínoa.
- El DFL. 257, publicado en Diario Oficial del 09 de septiembre de 1994.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2017.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, las siguientes Bases Generales de los llamados a concurso para proveer los cargos Vacantes en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 08º**, Jefe de Departamento de Mercado Público y Recursos Humanos de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Directivo, título profesional de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.
- **Grado 10º**, Cargo Jefatura para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Jefatura, Título profesional de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social. Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe de Tesorería de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Of. Partes.
- Archivo.-



LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa.

- **Grado 08º**, Jefe de Departamento de Mercado Público y Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Directivo, título profesional de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.
- **Grado 10º**, Cargo Jefatura para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, Título profesional de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social. Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe de Tesorería de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Requisitos Generales:

- Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Oficina R.R.H.H., a contar del 29 de marzo al 10 de abril del 2017, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, comercio #121, Requinoa.

Recepción de antecedentes:

- Hasta el día el martes 11 de abril 2017, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requinoa.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso público para proveer en propiedad y en carácter de Planta, cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:

1.1. **Vacante a Proveer:** Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe de Tesorería de la Municipalidad de Requínoa

1.2. **Grado 11°**, Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera. (Art 8° Ley 18.883)

2.- REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en los artículos 8 ° y 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si correspondiere	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.



2.2 REQUISITOS ESPECIALES

Lo establecido en el DFL 257 - 19.321 del 09.09.94.

2.3. REQUISITOS ESPECIFICOS:

- Experiencia demostrable de a lo menos un año en la Administración Municipal o Pública, en labores descritas en las competencias y conocimientos de estas bases.
- Cursos o seminarios relacionados con el área.

3.- COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Dirigir y coordinar las actividades del Departamento en lo que respecta a la recaudación de los impuestos y derechos Municipales en conformidad a la Ley y sus Reglamentos vigentes, contabilizados de acuerdo al Sistema de Tesorería y depositarlos diariamente en las Cuentas Corrientes Bancarias Municipales.
- Custodiar los valores y títulos del Municipio e instrumentos de garantías extendidos a favor de la Municipalidad.
- Controlar el vencimiento de las garantías entregadas al municipio y gestionar el cobro de las mismas.
- Efectuar el pago de las obligaciones municipales.
- Llevar el movimiento de fondos de los dineros recibidos en administración.
- Ejercer custodia y venta de especies valoradas adquiridas en la Casa de Moneda de Chile.
- Remitir diariamente a la Dirección de Administración y Finanzas un Estado de Movimiento de Fondos Ordinarios, de Terceros, Extrapresupuestaria, y Otros Programas.
- Confeccionar diaria y mensualmente un informe resumen, de los ingresos y egresos del día, acumulados y distribuidos de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente.
- Elaborar convenios con instituciones financieras y otros autorizados por la Superintendencia de Bancos.
- Manejar las Cuentas Corrientes Municipales.
- Custodiar y distribuir los formularios de ingresos municipales y de denuncias por infracciones de Tránsito.
- Efectuar la revalorización de especies valoradas conforme a lo establecido en el Artículo 60 D.F.L. 3063 de 1979.
- Custodiar y asignar los timbres de caja a los Cajeros Municipales.
- Ingresar en arcas municipales fondos remitidos por otras municipalidades por concepto de pago de permisos de circulación y multas del Registro de Multas No Pagadas.
- Remitir mensualmente documentación y fondos por concepto de permisos de circulación al municipio de origen.
- Remitir mensualmente al Registro Civil e Identificación informe de pagos por concepto de multas del Registro de Multas No Pagadas, depósito del arancel, cuando corresponda, y remesa de fondos al municipio de origen de la infracción.
- Aplicar criterios, normas técnicas y procedimientos análogos dentro del Municipio, orientados al mejoramiento del proceso y gestión de recaudación de Tesorería Municipal, especialmente en lo relativo a las cobranzas de deudores morosos.
- Coordinar su actuar con las diferentes Unidades Municipales involucradas, permitiendo con ello recuperar, dentro del menor plazo, los valores por cobrar.
- Analizar, estudiar y regularizar la situación de los deudores morosos por roles de patentes comerciales, permisos de circulación y otros derechos especiales.
- Confeccionar mensualmente la nómina de deudores morosos de impuestos y derechos municipales y convenios de pago vigentes.



4.- PRESELECCION Y EVALUACION: Se realizará basándose en la relación de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

En dicha evaluación, la Comisión tomará en consideración los siguientes factores:

- | | |
|---------------------------------------|-----|
| a) Formación Académica | 10% |
| b) Experiencia Laboral | 20% |
| c) Capacitaciones | 20% |
| d) Competencias (entrevista personal) | 50% |

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal	0		10%	0

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
Subtotal	0			20%	0

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
Subtotal	0			20%	0

Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 15% Seguridad, Desemvolvimiento y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 30% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal	0			50%	0

TOTAL PUNTAJE	0
----------------------	----------



7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículum vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (con un mínimo de 3 días o 20 horas)
5.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Personal de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
5.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del postulante. • Cargo al que postula.
5.6.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
5.7.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada)

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.1.2.-	Panel Municipal	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Oficina de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requinoa.	Desde el día Miércoles 29 de marzo de 2017 hasta el lunes 10 de abril de 2017.
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de RRHH, en horario de 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requinoa.	Hasta el día martes 11 de abril de 2017.
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Lunes 17 y martes 18 de abril 2017.
6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requinoa.	Lunes 24 y martes 25 de abril 2017.
6.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Miércoles 26 de abril de 2017.
6.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Jueves 27 de abril de 2017.
6.8.-	FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 01 de mayo de 2017.



BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requinoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, y en carácter de Planta, cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:

1.1. **Vacante a Proveer:** Cargo Jefe Departamentos de Adquisiciones y Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa

1.2. **Grado 08°**, Jefe (a) de Departamentos de Adquisiciones y Recursos Humanos, Escalafón Directivo, Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este, de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.

2.- REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y Decreto Ley N° 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si correspondiere.	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño Del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.



2.2.1 REQUISITOS ESPECIALES

Lo establecido en el DFL 257 - 19.321 del 09.09.94.

2.2.2. **Grado 08°**, Escalafón Directivo, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.

Experiencia demostrable de a lo menos tres años en la Administración Pública.

3.- COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- **MERCADO PUBLICO:**

- Conocimiento de Mercado Público.
- Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- Ley N° 20.285, sobre Transparencia y acceso a la información pública.
- Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Capacidad de resolución concordante con la normativa vigente

- **ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS:**

- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.
- Ley N° 20.922 "Fortalecimiento de la Gestión y Profesionalización del Personal Municipal".
- Ley N° 19.754 Prestaciones de Servicio de Bienestar a los Funcionarios Municipales.
- Conocimiento del Código del trabajo y normas complementarias.
- Ley N° 19.296 sobre normas de Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- Profesional con capacidad de dirigir un equipo de trabajo con iniciativa, proactividad, comunicación y asertiva perseverancia y dinamismo, con conocimientos tanto en las normativas del Sector Público, Código del Trabajo y sus normas complementarias.
- Desarrollar e implementar políticas y procedimientos para fortalecer la gestión de Recursos Humanos en el Municipio.
- Coordinar la ejecución de las funciones administrativas relativas al ingreso, egresos, reconocimiento de beneficios legales y cumplimiento de obligaciones funcionarias.
- Desarrollar políticas y procedimientos de ingreso, mantención y desarrollo del personal.



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículum vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (mínimo de 3 días o 20 horas)
5.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Personal de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
5.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del postulante. • Cargo al que postula.
5.6.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
5.7.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada)

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.1.2.-	Panel Municipal	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Oficina de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requinoa.	Desde el día Miércoles 29 de marzo de 2017 hasta el lunes 10 de abril de 2017.
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de RRHH, en horario de 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121-comuna de Requinoa.	Hasta el día martes 11 de abril de 2017.
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Lunes 17 y martes 18 de abril 2017.
6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requinoa.	Lunes 24 y martes 25 de abril 2017.
6.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Miércoles 26 de abril de 2017.
6.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Jueves 27 de abril de 2017.
6.8.-	FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 01 de mayo de 2017.



4.- PRESELECCION Y EVALUACION: Se realizará basándose en la relación de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

En dicha evaluación, la Comisión tomará en consideración los siguientes factores:

- | | |
|---------------------------------------|-----|
| a) Formación Académica | 10% |
| b) Experiencia Laboral | 20% |
| c) Capacitaciones | 20% |
| d) Competencias (entrevista personal) | 50% |

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 70 puntos

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
Subtotal			0	10%	0
Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
Subtotal			0	20%	0
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
Subtotal			0	20%	0
Entrevista Personal Ponderación 15% Seguridad, Desenvolvimiento y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal Ponderación 30% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
Entrevista Personal Ponderación 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
Subtotal			0	50%	0
TOTAL PUNTAJE					0



7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requinoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, y en carácter de Planta, cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:

1.1. **Vacante a Proveer:** Cargo Jefatura para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requinoa.

1.2. **Grado 10°**, Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social.
Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.

2.- REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño Del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

2.2 . REQUISITOS ESPECIALES

Lo establecido en el DFL 257 - 19.321 del 09.09.94.

2.2.2. **Grado 10°**, Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de Una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social.
Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.
Se debe adjuntar un currículum vitae con título Profesional y certificado (os) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario.



3.- COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Motivación e interés por el cargo a desempeñar
- Orientación al trabajo en equipo
- Adecuada capacidad de organización y planificación del trabajo
- Conocimientos de los diferentes Programas Sociales
- Habilidades: Mediación – toma de decisiones – negociación – empatía – asertividad – expresión escrita.
- Manejo de plataformas sociales tales como:
 - Sistema de integrado de información social (SIIS)
 - Registro de información social (RIS)
 - Sistema de gestión de convenios (SIGEC).
 - Sistema de postulación en línea para el financiamiento de ayudas técnicas (SENADIS).
- Manejo en elaboración y postulación de diversos proyectos sociales (F.N.D.R – FONDEPORTES - FONDEVE – FONAPI - EDLI, entre otros).
- Experiencia como Encargada de Programas Sociales en el ámbito Municipal.
- Experiencia en Planificación, ejecución y evaluación de Programas Sociales.
- Experiencia en manejo de presupuestos.
- Capacidad de gestión para coordinar y realizar actividades masivas.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia y conocimiento frente a eventos de emergencia.

4.- PRESELECCION Y EVALUACION: Se realizará basándose en la relación de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

En dicha evaluación, la Comisión tomará en consideración los siguientes factores:

a) Formación Académica	10%
b) Experiencia Laboral	20%
c) Capacitaciones	20%
d) Competencias (entrevista personal)	50%

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos



Tabla de Ponderación

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
--------	----------	----------------	------------------	---	---------------

Estudios	Título Habilitante	100			
Subtotal		0		10%	0

Experiencia Municipal o Pública	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
Subtotal		0		20%	0

Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
Subtotal		0		20%	0

Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 15% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 30% "Conocimiento del Área"	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal	Muy Bueno	100			
Ponderación 5% Presentación Personal	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal		0		50%	0

TOTAL PUNTAJE	0
----------------------	----------



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (mínimo de 3 días o 20 horas).
5.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Personal de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
5.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del postulante. • Cargo al que postula.
5.6.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
5.7.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada).

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.1.2.-	Panel Municipal	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Oficina de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requinoa.	Desde el día Miércoles 29 de marzo de 2017 hasta el lunes 10 de abril de 2017.
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de RRHH, en horario de 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121-comuna de Requinoa.	Hasta el día martes 11 de abril de 2017.
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Lunes 17 y martes 18 de abril 2017.
6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requinoa.	Lunes 24 y martes 25 de abril 2017.
6.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Miércoles 26 de abril de 2017.
6.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Jueves 27 de abril de 2017.
6.8.-	FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 01 de mayo de 2017.



7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requinoa, llama a concurso público para proveer en propiedad y en carácter de Planta cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:

1.1. **Vacante a Proveer:** Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa

1.2. **Grado 11°**, Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera. (Art. 8° Ley 18.883)

2.- REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

Lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si correspondiere	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño Del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.



2.2 REQUISITOS ESPECIALES

Lo establecido en el DFL 257 - 19.321 del 09.09.94.

2.3. REQUISITOS ESPECIFICOS:

- Experiencia demostrable de a lo menos un año en la Administración Municipal o Pública, en labores descritas en las competencias y conocimientos de éstas bases.
- Cursos o seminarios relacionados con el área de Tránsito y Transporte Público
- Poseer Licencia de conducir Profesional, superior a dos años de antigüedad – Ley N° 18.290 y 19.495.- (requisito para tomar exámenes prácticos).
- Haber desempeñado funciones de Jefatura, acreditable.

3.- COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte en la Comuna, buscando la optimización de los recursos y beneficios.
- Otorgar, renovar y cancelar licencias para conducir vehículos y otorgar duplicados de éstas cuando proceda e informar de éstos antecedentes al Registro Nacional de Conductores.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.
- Entregar informes técnicos que soliciten los tribunales de justicia y otras autoridades.
- Mantener adecuadamente la señalización de vías públicas, detectando las necesidades de aquellos sectores que necesiten de signos o marcaciones de pavimentos y de otras relacionadas con técnicas viales.
- Velar por la mantención y correcto funcionamiento de semáforo existente en la Comuna.
- Mantener registros actualizados de recorridos de locomoción colectiva, terminales autorizados, vehículos de alquiler que operan en la Comuna y otros antecedentes estadísticos.
- D.F.L. N° 1 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
- D.S. N° 827, Min. Vivienda de 2008, que aprueba Manual de Vialidad Urbana.
- Ley N° 18.698 Establece normas sobre Transporte de pasajeros
- Ley N° 18.490. Establece seguro obligatorio de accidentes personales causados por circulación de vehículos motorizados.
- Decreto N° 80, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 2004, Reglamenta el transporte privado remunerado de pasajeros.
- Decreto N° 38, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de 1992, Reglamenta el Transporte remunerado de escolares.
- Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que incluye las normas de la Ley de Probidad, N° 19.653.

4.- PRESELECCION Y EVALUACION: Se realizará basándose en la relación de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

En dicha evaluación, la Comisión tomará en consideración los siguientes factores:

a) Formación Académica	10%
b) Experiencia Laboral	20%
c) Capacitaciones	20%
d) Competencias (entrevista personal)	40%
e) Licencia Profesional	10%

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo: 60 puntos.



Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal	0		10%	0
Experiencia Municipal o Pública	Sin experiencia	0			
	De 01 a 03 Años	25			
	De 04 a 06 Años	50			
	De 07 a 09 Años	75			
	Más de 10 Años	100			
Subtotal	0			10%	0
Experiencia cargo jefatura	Sin experiencia	0			
	Con experiencia	100			
Subtotal	0			10%	0
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	Más De 9 cursos de Capacitación	100			
Subtotal	0			20%	0
Licencia Profesional	No tiene	0			
	Si tiene	100			
Subtotal	0			10%	0
Entrevista Personal Ponderación 10% Seguridad, Desenvolvimiento y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Entrevista Personal Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
Entrevista Personal Ponderación 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
Subtotal	0			40%	0
TOTAL PUNTAJE					0



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículum vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (con un mínimo de 3 días o 20 horas)
5.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Personal de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
5.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre del postulante. • Cargo al que postula.
5.6.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
5.7.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada)

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.1.2.-	Panel Municipal	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Miércoles 29 de marzo de 2017
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Oficina de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requínoa.	Desde el día Miércoles 29 de marzo de 2017 hasta el lunes 10 de abril de 2017 .
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de RRHH, en horario de 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121-comuna de Requínoa.	Hasta el día martes 11 de abril de 2017 .
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Lunes 17 y martes 18 de abril 2017.
6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requínoa.	Lunes 24 y martes 25 de abril 2017.
6.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Miércoles 26 de abril de 2017.
6.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Jueves 27 de abril de 2017.
6.8.-	FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 01 de mayo de 2017.



7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley Nº 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



MEMO: 124-0/

MAT. Solicita aprobar bases y aviso en Diario.
Requínoa, 27 de marzo 2017.

DE: JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

A: SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Por medio de la presente y junto con saludarle, en atención al llamado a concurso para proveer cargos que a continuación se detallan, solicito a usted autorizar dictamen de decreto administrativo respectivo y realizar las gestiones pertinentes para efectuar la publicación en el Diario El Rancagüino:

- **Grado 08º**, Jefe de Departamento de Mercado Público y Recursos Humanos de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Directivo, título profesional de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.
- **Grado 10º**, Cargo Jefatura para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Jefatura, Título profesional de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social. Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe de Tesorería de la Municipalidad de Requínoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Sin otro particular, se despide atentamente.,

JOHANA PARDO ROMÁN
SECRETARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

ASV/jpr

DISTRIBUCIÓN

Adm. Y finanzas

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



ACTA N°1
DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

En Requinoa, a 23 de marzo del 2017, siendo las 15:30 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretario Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales y Srta. Johana Pardo Román, Encargada de RRHH.; se reúnen para trabajar las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer dos cargos vacantes en Planta Municipal y que se detallan a continuación:

- **Grado 08º**, Jefe de Departamento de Mercado Público y Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Directivo, título profesional de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.
- **Grado 10º**, Cargo Jefatura para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, Título profesional de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social. Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe de Tesorería de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Se realiza el análisis de las bases llegando a un acuerdo total sobre las mismas.

La propuesta de ponderación queda aprobada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 16:30 horas, aprobando las bases del Llamado a Concurso para proveer los dos cargos indicados anteriormente.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal


Marta Angélica Villarreal S.
Secretario Municipal


Mariela Bermúdez Quezada
Directora de Obras Municipales


Johana Pardo Román
Encargada de RRHH.



DECRETO ADMINISTRATIVO Nº 179 /
**LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS
VACANTES Y NOMBRA COMITÉ DE SELECCION.**
REQUINOA, marzo 14 del 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo Nº 37 de fecha 14/03/2017 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamados a concursos.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El DFL. 257, publicado en Diario Oficial del 09 de septiembre de 1994.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2017.

VISTOS

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para proveer los cargos Vacantes en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 08º**, Jefe de Departamento de Mercado Público y Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Directivo, título profesional de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.
- **Grado 10º**, Cargo Jefatura para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, Título profesional de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social. Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe de Tesorería de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

2.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Secretaria Municipal
Directora de Obras Municipales
Secretaria Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



MEMO: 37 /

MAT. Llamado a concurso.

Requinoa, 14 de marzo 2017.

DE: SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: SRA. FANY NÚÑEZ MARTINEZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para llamado a concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 08º**, Jefe de Departamento de Mercado Público y Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Directivo, título profesional de la Carrera de Ingeniería Comercial o Contador Auditor.
- **Grado 10º**, Cargo Jefatura para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, Título profesional de la Carrera de Asistente Social o de Trabajador Social. Experiencia de a lo menos un año en la Administración Municipal.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- **Grado 11º**, Cargo Jefatura para desempeñarse como Jefe de Tesorería. Escalafón Jefatura, título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos, cuatro semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

Sin otro particular, se despide atentamente.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/jpr

DISTRIBUCIÓN

Adm. Y finanzas

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía